

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 25 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**;

QUE el señor Geovanny Enrique Villavicencio Galarza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Julio Bravo Moscoso, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, por TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de noviembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

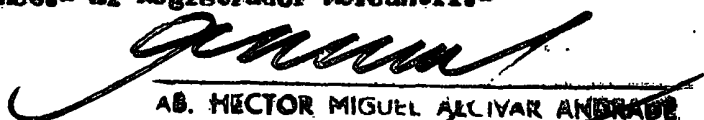
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

04 OCT. 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


LGP/CMdeL
Exp. No. 69339-93

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 56.362, número 18.170 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.184 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AG. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 40.340 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AG. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil